

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 939
PROCESO: VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA.
DEMANDANTE: DORIS BASTO CABRERA y OTRO.
DEMANDADA: BANCO DAVIVIENDA S.A.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00322-00.

DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente se encuentra que la apoderada judicial de la parte demandante EMPERATRIZ CASTILLO BURBANO presenta sustitución del poder al Dr. LEONARDO GUERRERO SILVA, por ser procedente lo anterior a la luz de los artículos 74 y 75 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: **RECONÓZCASELE** personería al Dr. LEONARDO GUERRERO SILVA identificado con la C. de C. No. 16.928.787 y la T.P No. 345.104 para actuar como apoderado de los demandantes DORIS BASTO CABRERA y MARCIAL ALVAREZ GIRON, conforme a la SUSTITUCIÓN del PODER que realiza la Dr. EMPERATRIZ CASTILLO BURBANO, en los términos señalados en el memorial que antecede.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA